Areguá, 21 de junio de 2019

ADENDA N° 01/2019

"ADQUISICION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 363577, LCO N° 19/2019.-

Se tendrá en cuenta las Siguientes Modificaciones:

1) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) Queda de la siguiente manera el IAO 42.1:**

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por medio de notificación a los participantes en los domicilios o telefax o correo electrónico declarados en su oferta (FORMULARIO N° 1) dentro de los (5) cinco días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de adjudicación.

2) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica:**

Queda de la siguiente manera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Los oferentes deberán presentar al menos 3 (tres) copias de contratos de provisiones de equipos de redes inalámbricas y servidores en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). El promedio de la suma de los tres últimos años deberá ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta.
- Planilla de cumplimiento mínimo declarando "si cumple o no cumple" en forma de Declaración Jurada.
- 3 (tres) copias de contratos de provisión e instalación de sistemas de gestión de red de la misma marca y modelo al ofertado dentro de los últimos 3 (tres) años [2016 -2017 - 2018].
- 3 (tres) copias de contratos de provisión e instalación de servidores de la misma marca al ofertado dentro de los últimos 3 (tres) años [2016 - 2017 - 2018].
- 3 (tres) copias de contratos de provisión e instalación de puntos de acceso inalámbrico de la misma marca ofertada dentro de los últimos 3 (tres) años [2016 - 2017 - 2018].
- 3 (tres) copias de contratos de provisión e instalación de sistemas de seguridad informática UTM de la misma marca ofertada dentro de los últimos 3 (tres) años [2016 - 2017- 2018].

Los oferentes deberán presentar documentos que garantice que cuenta con personal técnico capacitado en instalación y posterior servicio técnico conforme a cada equipo ofertado y establecido en las especificaciones técnicas.

3) **En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 14,1; 14.2, 14,3 Y 14.4, queda de la siguiente manera:**

Lilia Acosta Silva
Jefa de Contrataciones
DGAF

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes: SIN ANTICIPO. El pago se realizará a crédito, en guaraníes y en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la provisión del bien adjudicado como Notas de Remisión o Recepción, dentro de la partida Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Esta modalidad de pago no deberá afectar u ocasionar interrupción en la provisión del bien adjudicado. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La solicitud de pago del proveedor deberá ir acompañada de: • la factura Crédito • Formulario de Informe de Servicios (FIP – FIS) • Constancia de SIPE con los siguientes documentos activos y actualizados: certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con la seguridad social.

4) **<u>En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII – ANEXOS, ANEXO N° I, se incluye en esta Sección los requisitos documentales para la evaluación con relación a la autorización del fabricante:</u>**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, conforme a cada equipo ofertado y a lo establecido en las especificaciones técnicas.

La presente adenda forma parte del pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de referencia.

Abg. Laura Acosta, Directora
Dirección de Contrataciones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS